

VISTO: La solicitud de prórroga de plazo y aumento de presupuesto correspondientes al Convenio celebrado el 06 de diciembre de 2023 entre INEFOP y el INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR), en cumplimiento de la RCD N° 224/23.-----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que con fecha 6 de diciembre de cte. finaliza el Convenio celebrado entre INEFOP y el INR cuyo objeto es capacitar a personas privadas de libertad alojadas en diferentes centros penitenciarios de todo el país.

2) Que para cumplir con el mencionado Convenio se abrieron las siguientes líneas de acción:

- **Línea 0: Cursos y acreditaciones de saberes a ejecutarse con DGETP – UTU** según Convenio celebrado el 29 de julio de 2025. Actualmente existen 72 grupos pendientes de ejecución.

- **Línea 1 Cursos de estructura modular en habilidades digitales y competencias transversales.** Hasta el momento se han ejecutado 65 grupos restando 25 grupos pendientes de inicio.

- **Línea 2 Capacitación en metodología doble perfil con COCAP para el desarrollo de aptitudes técnicas en áreas de producción de INR** -Todos los grupos previstos en el Convenio celebrado con fecha 21 de marzo de 2024 fueron ejecutados.

- **Línea 3 - Otras formaciones específicas:** capacitaciones en el área de construcción ejecutadas mediante convenio celebrado con FOCAP firmado el 21 de Agosto 2025. Actualmente existen 17 grupos en coordinaciones de inicio.

- **Línea 4 Formación de formadores:** esta línea consiste en formación para quienes dictan los contenidos de la línea 1. En articulación con EIDOS se realiza la capacitación para actualizar contenidos y aumentar los recursos docentes disponibles. -----

3) Que en síntesis, a la fecha se han puesto a disposición un total de 2.032 plazas de capacitación en todo el país mediante el avance en las líneas 1, 2 y 4 restando avanzar con las líneas 0 y 3.-

4) Que con el objetivo de finalizar las acciones previstas en el Convenio próximo a vencer, se solicita prorrogar el plazo del mismo por 180 días, así como los Convenios con UTU y FOCAP, por estar estos últimos vinculados al Convenio con INR.

5) Que con el fin de dar continuidad a aprendizajes de algunas unidades según demanda de INR se solicita aumentar el presupuesto del mismo Convenio con INR por la suma de \$U 3.358.805. Estas capacitaciones se ejecutarán a través de COCAP en siete nuevos grupos, a partir de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la solicitud en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE prorrogar el plazo del Convenio celebrado entre INEFOP e INR que finaliza el 6 de diciembre del corriente, por el plazo de 180 días a contar desde dicha fecha.
2. APRUÉBASE prorrogar por el mismo plazo los Convenios celebrados con DGETP-UTU (línea 0) y FOCAP (línea 3).
3. APRUÉBASE aumentar el presupuesto del Convenio celebrado entre INEFOP e INR el 06 de diciembre de 2023 en la suma de \$U 3.358.805 (pesos uruguayos tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cinco) para ejecutar 7 nuevos grupos con COCAP. Aféctese a estos efectos la línea 1.2.4.2 DIC por la suma indicada, sujeta a disponibilidad (*Cód. reserva 2025 PERS 386*)-----
4. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas, de Administración y Finanzas y a la Unidad Jurídica. -----
5. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP
(siguen firmas)



(cont. RCD 214/25)

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY

Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU

Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores